

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día uno de agosto de dos mil diecisiete en la factoría de PAPERTECH S.L., sita en la [REDACTED] en TUDELA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de gramaje de papel, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (MO-03) fue concedida por la Dirección General de Industria del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 25 de abril de 2000, así como las modificaciones (MA-1) y (MA-2) aceptadas por del CSN con fechas 17 de agosto de 2009 y 7 de marzo de 2011, respectivamente.-----

La inspección fue recibida por [REDACTED] Director de Calidad y Medio Ambiente y [REDACTED], Técnico de Mantenimiento y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En la Nave de Fabricación, se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED] 8, provisto de una fuente radiactiva de criptón-85, con nº de serie KF-1637, de 2,5 GBq (69 mCi) de actividad en fecha 22/04/08.-----

- Dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

- Estaba disponible un recinto de almacenamiento temporal autorizado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] con nº de serie 03692, calibrado por la [REDACTED] en fecha 29/09/16. Que estaba disponible de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho detector.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor. Que, se encontraba, desde el mes de junio de 2016, una Licencia de Operador en trámite de renovación. Que, según se manifestó, próximamente solicitarán el archivo de dicho trámite.-----

- Realizan el control dosimétrico del personal de la instalación, mediante un dosímetro de área de termoluminiscencia, procesado por el [REDACTED] a, registrándose las dosis recibidas.-----

- Realizan la vigilancia médica del Supervisor en el Servicio Médico de [REDACTED] Que todo el personal de la instalación está clasificado como “no profesionalmente expuesto a la radiación”.-----

- La instalación había implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades del equipo radiactivo. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), existiendo copias de ellos en la proximidad del equipo emisor de radiaciones.-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva, así como el de control de calidad del equipo radiactivo.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones del equipo radiactivo, realizadas, con una periodicidad semestral, por la firma [REDACTED], consistentes en la medida de los niveles de radiación en torno al equipo radiactivo y la comprobación de sus sistemas de seguridad.-----

- Disponían de un acuerdo, con la firma [REDACTED] para la devolución de la fuente radiactiva fuera de uso.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2016.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a uno de agosto de dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **PAPERTECH S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.